



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 226 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 07 OCT 2015

VISTO:

El Informe Nº 707-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 17 de setiembre de 2015; Informe nº 572-2015-OEP-GM/MPJB de fecha 22 de setiembre de 2015; Informe Nº 603-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de setiembre de 2015; Informe Nº 753-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 01 de Octubre de 2015; Informe Nº 575-2015-OAJ-GM-MPJB de fecha 05 de Octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

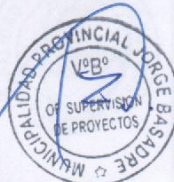
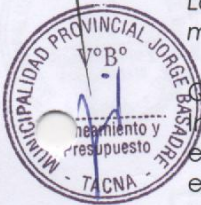
Que, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro de sus fines y objetivos cuenta con un Plan Estratégico Locumba 2003-2013, en el ejercicio estratégico Nº 04: "Educación de Calidad y Salud Integral" el cual instalará agua y desagüe en beneficio de la población de la localidad de Locumba y de sus centros poblados. Que, habiéndose presentado ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa Agua para todos, el expediente técnico "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y Regulación del Agua Potable para Villa Locumba, Alto Locumba Y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" Código SNIP 243629, para su cofinanciamiento con nuestra entidad, este requirió su modificación conforme los procedimientos técnicos de este programa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 125-2015-GM/MPJB de fecha 03 de Junio de 2015, se resolvió aprobar el expediente técnico "Proyecto de Inversión Pública (PIP) DEOMINADO: "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y Regulación del Agua Potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, pro el monto de S/ 4,144,717.67 Nuevos Soles;

Que, con Informe Nº 707-2015-GDTI-GM-A/MPJB el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita reforzar el equipo programado de profesionales responsables, de la ejecución de obra a fin de garantizar la calidad de la misma y salvaguardar los recursos del estado; aquello que es puesto en comunicación del Jefe de la Oficina de Supervisión por parte del Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos mediante Informe Nº 572-2015-OEP-GM/MPJB;

Que, con Informe Nº 603-2015-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos luego de revisado el expediente y actuados acompañados, considera procedente su aprobación; hecho que es puesto finalmente en conocimiento de la Gerencia Municipal mediante Informe Nº 753-2015-GDTI-GM-A/MPJB;

Que, la normatividad vigente faculta la aprobación de la modificación del presupuesto analítico para el cumplimiento financiero de la obra, y recomienda la modificación del presupuesto analítico de obra mediante acto resolutorio, según detalles contenidos en el cuadro de desagregado de gastos generales que se acompaña y forman parte de la presente resolución; en consecuencia, en ese orden de ideas y teniendo en cuenta lo informado y recomendado por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura de la Entidad, conviene en necesario la emisión del presente acto administrativo, como se detalla:





CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO (Res.125-2015- GM/MPJB)	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO
1.00	GASTOS GENERALES FIJOS	8,392.50	2,830.00
1.01	CAMPAMENTOS	1,942.50	1,680.00
1.02	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE CAMPAMENTO	6,450.00	1,150.00
2.00	GASTOS GENERALES VARIABLES	256,051.14	261,613.64
2.01	PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR	131,170.00	203,840.00
2.02	GASTOS DE ALIMENTACIÓN	42,120.00	10,000.00
2.03	EQUIPOS NO INCLUIDOS EN COSTO DIRECTO	48,040.00	26,000.00
2.04	GASTOS VARIOS	34,721.14	21,773.64

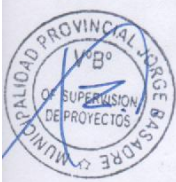
Que, mediante Informe N° 575-2015-OAJ-GM-MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión procedente para la aprobación de modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública PIP: "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y Regulación de Agua Potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; conforme la revisión y análisis del cuadro de desagregado de gastos generales, que aparecen de los actuados que forman parte de la presente resolución;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Desarrollo e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por el punto 3.4 del numeral 3 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB de fecha 27 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública PIP: "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y Regulación de Agua Potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO S/.	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO S/.
1.00	GASTOS GENERALES FIJOS	8,392.50	2,830.00
1.01	CAMPAMENTOS	1,942.50	1,680.00
1.02	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE CAMPAMENTO	6,450.00	1,150.00
2.00	GASTOS GENERALES VARIABLES	256,051.14	261,613.64
2.01	PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR	131,170.00	203,840.00
2.02	GASTOS DE ALIMENTACIÓN	42,120.00	10,000.00
2.03	EQUIPOS NO INCLUIDOS EN COSTO DIRECTO	48,040.00	26,000.00
2.04	GASTOS VARIOS	34,721.14	21,773.64





ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realice las modificaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el presente dispositivo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las instancias administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL